

Escudo de la Nación Argentina

*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Administrativo debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre del Señor Secretario Administrativo, Dn. Agustín ALVARADO L.E. Nº 7.820.728, quien debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires / en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo.

ARTICULO 2º.- Liquidar ocho (8) días de viáticos a partir del día 18 de Noviembre del cte. año.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Mientras dure su ausencia se hará cargo de la Secretaría Administrativa el Señor Secretario Legislativo.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 333 /88.-

USHUAIA, 17 NOV 1988

O. J. Claudio